



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

300-009758

La Plata, 23 JUN 2017

**RESOLUCION Nº 000772**

*VISTO:*

las actuaciones obrantes en el expediente 300-9758/17, por las cuales se tramita el llamado a concurso abierto para la cobertura de un cargo no-docente, categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional - sub grupo B, Técnico Auxiliar de la Facultad;

*CONSIDERANDO:*

la autorización conferida por la U.N.L.P. a fojas 4;  
lo dispuesto en la Ordenanza 262 vigente de la UNLP y en el Decreto 366/06;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a **CONCURSO ABIERTO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional - sub grupo B, Técnico Auxiliar de la Facultad.

**ARTÍCULO 2º:** Podrán inscribirse en este concurso, todas las personas –pertenezcan o no al personal de la Universidad Nacional de La Plata.- que reúnan los requisitos establecidos en la Ordenanza 262 vigente de la UNLP:

**ARTÍCULO 3º:** Fijar el período comprendido desde el 14 y el 18 de agosto inclusive de 2017 para la inscripción de aspirantes, la que se formalizará en el Departamento Concursos y Comisiones en el horario de 9 a 12 horas, mediante formulario que se puede bajar de la página web ([www.ing.unlp.edu.ar/instucional/concursos/concursos\\_no\\_docentes](http://www.ing.unlp.edu.ar/instucional/concursos/concursos_no_docentes)), o retirarse en la mencionada dependencia.

**ARTÍCULO 4º:** Fijar las siguientes condiciones generales para el presente llamado:

**FUNCIÓN:** - técnico auxiliar para desempeñar tareas de carácter elemental y de apoyo a la función técnica operativa.

**LUGAR DE TRABAJO:** Facultad de Ingeniería

**HORARIO INICIAL:** treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes de 7 a 14hs.

**REMUNERACIÓN:** la retribución nominal es de \$13.125,30, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

CHRISTIAN PABLO VERCESI  
Secretario de Asuntos Nodocentes  
Facultad de Ingeniería - UNLP

Dr. Ing. MARCOS D. ACTIS  
Decano  
Facultad de Ingeniería - UNLP



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

300-009758

**PRUEBA DE OPOSICIÓN:** 30 de agosto de 2017 –11 horas-Facultad de Ingeniería (Edificio Central).

**TEMARIO GENERAL:**

- Estatuto de la U.N.L.P.
- Ordenanza 262/12 de la UNLP-Ingreso y Ascenso para el Personal No Docente
- Decreto 366/06- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Seguridad e higiene

Uso, manejo y conocimientos básicos de:

- Conocimiento de Dibujo Técnico e interpretación de planos
- Herramientas de taller.
- Máquinas herramientas
- Distintos tipos de soldadores
- Motores eléctricos
- Instrumentos de medición (calibre, multímetro, etc.)
- Electrónica elemental

El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

AUTORIDAD SUPERIOR: Sr. Christian VERCESI

SUPERIOR JERARQUICO: Sr. Leonardo PAGLIARO

PERSONAL NO DOCENTE (ATULP): Sr. Juan M. MARCHESOTTI

PERSONAL NO DOCENTE (Representante del agrupamiento): Sr. Lic. Hernán S. GASTALDI

PERSONAL NO DOCENTE (Representante del agrupamiento de otra Facultad): Sr. Leandro LÓPEZ COSTA

Se deja establecido que el Jurado queda facultado para postergar la fecha de la prueba de oposición, cuando las circunstancias lo requieran.

**ARTICULO 5:** Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Universidad ----- Nacional de La Plata, la realización del presente concurso, a los efectos determinados en la Ordenanza N° 262, artículo 9 (designación de veedor).

**ARTÍCULO 6°:** Operado el cierre de la inscripción, la nómina de aspirantes se hará pública en las ----- vitrinas de la Facultad, durante cinco (5) días hábiles, pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes, pudiendo observarlos o impugnarlos.

**ARTÍCULO 7°:** Los inscriptos podrán recusar por escrito ante la autoridad que efectúa el llamado a ----- concurso, a los integrantes del Jurado durante cinco (5) días hábiles a contar desde el día subsiguiente a la publicación mencionada en el artículo anterior, por al menos una de las causales descriptas en el art. 6 de la Ordenanza 262.

**ARTICULO 8°:** Gírese a la Dirección General de Personal, a los efectos determinados en el artículo 9° ----- de la Ordenanza N° 262 vigente (designación de veedor). Cumplido, si no hubiere observaciones, comuníquese a todos los Departamentos y Áreas de la Facultad, a los miembros del jurado y a todas las dependencias de la Universidad. Agréguese copia al presente expediente. Hecho, pase a sus efectos al Dpto. de Concursos y Comisiones.

dp

c.c.  
Despacho / Dto. Concursos  
Deptos. y Áreas de la Facultad  
Dependencias y Dcción. Gral. Personal de la UNLP  
A.T.U.L.P.  
CD

CHRISTIAN PABLO VERCESI  
Secretario de Asuntos Nodocentes  
Facultad de Ingeniería - UNLP

Dr. Ing. MARCOS D. ACTIS  
Decano  
Facultad de Ingeniería - U.N.L.P.